

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

DFV-120



MANUAL DE FIDUCIARIA Y VALORES

Fecha: viernes, 1 de agosto de 2025

Destinatarios: Financiamiento Comercial, Entidades Cooperativas de carácter Financiero, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Instituciones Oficiales Especiales – IOE (Banca de Segundo Piso), Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Aseguradoras, Bolsas de Valores, Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios, Agroindustriales y otros Commodities, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Comisionistas de la Bolsa Nacional Agropecuaria, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Administradoras de Sistemas de Negociación y de Registro de Operaciones sobre Valores, Entidades Administradoras de Sistemas de Pago de Alto Valor, de Bajo Valor y de Compensación y Liquidación de Operaciones sobre Valores, Divisas, Derivados y otros Activos financieros, Sociedades de Capitalización, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, Depósitos Centralizados de Valores establecidos en Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

Asunto 61: Repo Intradía

La presente Circular deroga en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-120 del 15 de marzo de 2025, correspondiente al Asunto 61: “Repo intradía” del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores.

La información relacionada con la normativa referente al Asunto 61: “Repo intradía”, quedará contenida en la circular Reglamentaria Externa DGOF-482 del Departamento de Gestión de Operaciones Financieras, Asunto 06 “Repo intradía”. Lo anterior, debido al cambio de área a cargo de esta reglamentación.

Cordialmente,

MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Subgerente de Sistemas de Pago y
Operación Bancaria